

PÚBLICO

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE INDUSTRIA MILITAR E INGENIERÍA
Instituto de Investigaciones y Control

EJEMPLAR N° 1/1 / HOJA N° 1/1

IDIC.DAG.E.T. (P) N° 10200/21219/984 / EXENTA SANTIAGO, **04 JUN 2018**

RESOLUCIÓN DE PAGO EXENTA DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DEL EJÉRCITO

VISTOS:

- A. Lo contenido en el artículo 100. de la Constitución Política de la República de 1980.
- B. Lo dispuesto en el artículo 56.º de la Ley N°10336 “Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
- C. La Ley N°19880, de 29 Mayo de 2003, que “Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado”.
- D. La Ley N°19886, “Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios” y su reglamento, contenido en el decreto N.º 250, del 24 de septiembre de 2004.
- E. La Resolución N.º 1600 de la Contraloría General de la República, del 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- F. La conformidad de cumplimiento de los antecedentes que se encuentran establecidos en las bases de licitación, términos de referencia, contratos y/o addendum, que habilitan el proceder con el pago.
- G. La obligación consignada según Factura N° 3566831 de fecha 24.MAYO.2018 y la recepción de la factura y servicios con fecha 29.MAYO.2018, por el Esc. Transporte del Idic.
- H. El acta de recepción de fecha 29.MAYO.2018.
- I. La lista de chequeo correspondiente a Factura N° 3566831.

CONSIDERANDO:

El marco regulatorio contenido en los vistos y que los bienes y/o servicios adquiridos se ajustan a lo indicado en los documentos señalados en letras F, G y H, de los Vistos, la documentación se encuentra revisada conforme a lista de chequeo indicada en la letra I de los vistos y que existe la disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago.

PÚBLICO

RESUELVO:

Páguese a : SOC.CONC.AUTOPISTA CENTRAL S.A.
La suma de : \$ 194.110
Con cargo a : Fondos Presupuestarios cap. 04, Ítem 22.08.007

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO AEDILES CARO
Coronel
Director del Instituto de
Investigaciones y Control